



Eliminado: Dos renglones. Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (clave única de registro de población y firma)



CÉSAR ÁLVAREZ FLORES, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO OCHENTA Y SIETE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CERTIFICO QUE ESTA COPIA FOTOSTÁTICA ES UNA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL, CON EL QUE LA COMPARÉ, SEGÚN CONSTA EN EL REGISTRO DE COTEJO MARCADO CON EL NÚMERO SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO, DE ESTA FECHA, ANTE MÍ. ----- DOY FE. ----- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

lbm.

